

2436 RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera, como consecuencia de la superación del curso selectivo para la integración en el régimen administrativo funcional, que a continuación se relacionan, nombrados a propuesta de las comisiones calificadoras correspondientes:

Plantilla funcionarios de carrera:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Plaza y puesto de trabajo: Ingeniero técnico en Obras Públicas (2):

Don José Joaquín Juan Tur.

Don Luis Miguel Marín Samper.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Plaza y puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General (26):

Doña Antonia Arnau Camarasa.

Doña Carmen Baldo Segura.

Doña Remei Beltra Galiana.

Doña María Teresa Campello Solivelles.
Doña María Rosa Campos Sala.
Doña María Teresa Cano Rigo.
Doña Paloma Carbonell Lillo.
Don Aitor Castelo Pardo.
Doña María Josefa Catalá Sogorb.
Doña Trinidad de la Cruz Rech.
Don José Antonio Espinosa Andréu.
Doña María José Esplá Carratalá.
Doña María Felicidad García Castillo.
Doña María Jesús Giménez Gómez.
Doña Isabel María Gómez Vaño.
Don Carlos Ivorra Ivorra.
Doña María de los Ángeles Martínez Bermejo.
Doña María Isabel Martínez Sánchez.
Don Manuel Mayor Rabasa.
Doña María Luisa Mira Guijarro.
Doña Isabel Ordóñez Núñez.
Don José Fermín Palomino Ramos.
Doña María Pilar Pérez Pastor.
Doña María Luisa Ripoll Andújar.
Doña María del Carmen Ruiz Sánchez.
Doña Ana María Sabater Amorós.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 16 de enero de 1998.—El Presidente, Julio de España Moya.—Ante mí, el Secretario general, Patricio Valles Muñiz.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2437 ACUERDO de 14 de enero de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza en los órganos técnicos del Consejo entre miembros de las carreras y cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacante en la actualidad una plaza de Letrado, con destino en Madrid, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del 14 de enero de 1998, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

El concurso se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud, formulada de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales

que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en tareas de planificación y organización de formación de personal, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno designará al que resulte seleccionado para cubrir el puesto de Jefe de Sección de Relaciones Institucionales. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogable por periodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Área de Formación Continuada.

Localización: Sede en Madrid de la Escuela Judicial.

Nivel de destino: 29. Complemento específico: 4.478.304 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Amplios conocimientos de Derecho español y comparado y experiencia en tareas de planificación y organización de formación de personal.